

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DE MUTUO ACUERDO
Demandantes: MÓNICA ANDREA MARTÍNEZ LONDOÑO y
JAVIER ALBERTO GONZÁLEZ PESCADOR
Radicado: 2020-00167

(R)

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 523, se dispone el emplazamiento de los acreedores de la Sociedad Conyugal conformada por los señores **MÓNICA ANDREA MARTÍNEZ LONDOÑO y JAVIER ALBERTO GONZÁLEZ PESCADOR**, para ello, sólo se registrará en la página de la Rama Judicial del Registro Nacional de Emplazados conforme lo reglado en el art. 9° del Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

WSM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Notificado el anterior auto por Estado Nro. _____ Hoy _____ del mes de _____ del año 2020 LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria
